



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RATIFICACIÓN DE CONVENIO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RC-005/2021

PARTES: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS Y CARLOS CHAVARRÍA
CUEVAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. VICTOR HUGO SALOMA ESPARZA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RATIFICACIÓN DE CONVENIO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RC-005/2021

PARTES: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y CARLOS
CHAVARRÍA CUEVAS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio TRIJEZ/CA/051/2021, signado por el M.A.G Adrián Martínez Zapata, Coordinador Administrativo del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes, por el que remite original del convenio de terminación laboral celebrado entre el ciudadano Carlos Chavarría Cuevas y el referido Tribunal, así como diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 5, fracción V, 7 y 8 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, 53, fracción I y 987 de la Ley federal del Trabajo; 27, fracción I, 255, 288 y 289 de la Ley del Servicio Civil de esta Entidad, **SE ACUERDA:**

I. Se tiene por recibida la documentación de cuenta.

II. Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con el número de expediente TRIJEZ-RC-005/2021.

III. Túrnese el expediente a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte integrante de la Comisión Sustanciadora, por corresponderle el turno¹, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

¹ TRIJEZ-AG-003/2020. ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE APRUEBA LAS REGLAS DE TURNO DE LOS ASUNTOS NO CONTENCIOSOS EN MATERIA LABORAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADA LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RC-005/2021. DOY FE.**

